



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad
Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-3CV-CI-325/2017

**CONTRATO PARA CONSULTORES INDIVIDUALES
EJECUTADOS POR PERSONAS FÍSICAS**

entre

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito,
como fiduciaria del **“Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad”**
“LA CONTRATANTE”

y

Eduardo Valenzuela y Gómez Gallardo
“EL CONSULTOR INDIVIDUAL”

Fecha el 16 de junio de 2017.












CONTRATO PARA CONSULTORES INDIVIDUALES EJECUTADOS POR PERSONAS FÍSICAS

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran por una parte, **Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciaria del “Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad”**, beneficiaria de los recursos otorgados por el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento**, para la ejecución del Proyecto denominado **“Sistemas Productivos, Sostenibles y Biodiversidad”**, en adelante **“La Contratante”**, representada por la Secretaria Técnica del Fideicomiso, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, a quien, en lo sucesivo se le denominará **“La CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra el **C. Eduardo Valenzuela y Gómez Gallardo**, que en lo sucesivo se denominará **“El Consultor Individual”**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **“El Consultor Individual”** declara que:

- I.1. Tiene su domicilio en calle **Dato personal** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.2. Es de nacionalidad **Dato personal** y es elegible de acuerdo con los criterios establecidos por el Banco¹.
- I.3. Ha hecho saber a **“La Contratante”**, que tiene los conocimientos y aptitudes necesarios y se encuentra en plena capacidad legal, así como que cuenta con los elementos técnicos y materiales para prestar en forma independiente, a satisfacción de **“La Contratante”**, los servicios profesionales a los que se refiere este contrato y que está dispuesto a acreditar la presente declaración, por haber decidido celebrar el presente contrato.
- I.4. En relación con los temas de fraude y corrupción, declara que:
- (i) ha leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el (Banco Interamericano de Desarrollo o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), en lo sucesivo **“El Banco”** y se obliga a observar las normas pertinentes;
 - (ii) no ha incurrido en ninguna de las infracciones sobre fraude y corrupción descritas en las normas pertinentes de **“El Banco”**²;
 - (iii) no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación o cumplimiento del contrato;

Dato personal

¹ Elegibilidad (en caso del Banco Mundial):

De conformidad con la cláusula 1.11(e) de las Normas: Selección y Contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial, toda persona que el Banco Mundial sancione de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del párrafo 1.23 de estas Normas o de conformidad con las políticas Anticorrupción y el régimen de sanciones del grupo del Banco Mundial será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o para beneficiarse financieramente de un contrato financiado por el Banco, durante el período que el Banco determine. Referencias: Guías para Prevenir y Combatir el Fraude y la Corrupción en Proyectos financiados por préstamos del BIRF y créditos y donaciones de la AIF, y en las Normas Anticorrupción de la CFI, el OMGI y las Garantías Transaccionales del Banco Mundial. El régimen de sanciones del Banco está disponible en el sitio web externo del Banco Mundial.

² El régimen de sanciones del Banco Mundial.



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad
Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-3CV-CI-325/2017

- (iv) no ha sido declarado inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por “El Banco”, ni ha sido declarado culpable de delitos vinculados con fraude o corrupción;
 - (v) no ha sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por “El Banco” o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
 - (vi) ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato de consultoría financiado por “El Banco”;
 - (vii) reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por “El Banco” de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en las normas pertinentes de “El Banco”.
- I.5. Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **Dato personal**
- I.6. Tiene conocimiento de lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta y que el pago del impuesto que le corresponda como persona física se efectuará en los términos de dichas disposiciones fiscales.
- I.7. No existe ningún vínculo o relación de carácter laboral con “La Contratante”, y no pertenece a la planta temporal del organismo ejecutor y no ha pertenecido a dicha institución durante los seis meses anteriores a cualquiera de las siguientes fechas: la presentación de la solicitud de préstamo/cooperación técnica o la fecha de selección del consultor.
- I.8. Es su deseo suscribir el presente contrato en los términos y condiciones establecidos en este instrumento.

II. “La Contratante” y “La CONABIO” declaran que:

- II.1. “La Contratante”, Nacional Financiera, S.N.C., actuando como fiduciaria del “Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad”, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, representado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, actuando como organismo de ejecución del Fondo Global del Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés), suscribieron con fecha 3 de octubre de 2012 el Convenio de Donación número MX-TF012908, para la realización del Proyecto denominado “Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad”.
- II.2. En el artículo II, punto 2.01 del citado Convenio de Donación, se estableció que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, representado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de “La CONABIO”, y “La Contratante”, utilizando los mecanismos del “Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad”, llevarán a cabo la ejecución del proyecto denominado “Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad”, conforme a lo dispuesto en el Artículo II de las Condiciones Generales, del Apéndice de dicho Convenio de Donación.

Dato personal



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad
Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-3CV-CI-325/2017

- II.3. **“La Contratante”** cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de estos servicios, y que el Comité Técnico del Fideicomiso, en su sesión de fecha 02 del mes de agosto del año 2012, autorizó la realización del Proyecto “Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad”, financiado parcialmente con recursos del Convenio de Donación No. MX-TF012908, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, del que derivan los servicios objeto del presente instrumento y en su sesión de fecha 25 de octubre de 2016, con cargo al proyecto **GEF BM PSPSYB (GRP 30015)**, autorizó el ingreso de los recursos para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento.
- II.4. La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, en su carácter de Secretaria Técnica de **“La Contratante”**, está facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con la escritura pública número 144,312, de fecha 11 de junio del 2010, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público Número 151 del Distrito Federal, la cual no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada.
- II.5. Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **“La CONABIO”** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- II.6. El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- II.7. Para los efectos legales de este instrumento señalan como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

Expuesto lo anterior, las partes formalizan el presente contrato al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto.- “El Consultor Individual” se obliga con **“La Contratante”**, a prestar eficazmente sus servicios consistentes en la realización de “Talleres para el Fortalecimiento de capacidades en comunicación y organización. Prácticas de comunicación en las organizaciones con Sistemas Amigables con la Biodiversidad (AB)”, del proyecto “Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad” (SPSB), conforme al Plan de Trabajo y a los Términos de Referencia que se agregan a este contrato como Anexos 1 y 3, formando parte integral del mismo. Los servicios materia de este contrato, estarán sujetos a la legislación y disposiciones jurídicas de los Estados Unidos Mexicanos. El presente contrato se suscribe como resultado de las obligaciones contraídas en el Convenio de Donación No. MX-TF012908, celebrado con El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).



Segunda.- Fraude y Corrupción.- El Banco exige que todos los prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por la institución), al igual que todos los Consultores, Licitantes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos³. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- (i) “práctica corrupta”⁴ es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
 - (ii) “práctica fraudulenta”⁵ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;
 - (iii) “prácticas de colusión”⁶ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
 - (iv) “prácticas coercitivas”⁷ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;
 - (v) “práctica obstructiva” es:
 - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
 - bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula Segunda 1.23 (e) Normas: Selección y Contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial.

³ En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

⁴ A los efectos de esta Cláusula, “otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

⁵ A los efectos de esta Cláusula, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

⁶ A los efectos de esta Cláusula, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁷ A los efectos de esta Cláusula “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad
Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-3CV-CI-325/2017

Tercera.- Pagos.- “La Contratante” se obliga a pagar a **“El Consultor Individual”** por los servicios que preste en las condiciones estipuladas en este contrato, **la cantidad de \$431,034.48 (Cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado (IVA), menos las retenciones de IVA e impuesto sobre la renta (ISR) correspondientes, de acuerdo al siguiente desglose y de conformidad con el plan de pagos que se agrega a este contrato como Anexo 2 para formar parte del mismo, siempre que **“El Consultor Individual”**: i) haya cumplido las obligaciones que se señalan en la cláusula Primera y ii) presente los productos a que se refiere la cláusula Décima Tercera.

Desglose del monto del contrato (M.N.)	
Concepto	Montos
Monto del contrato	\$ 431,034.48
Impuesto al Valor Agregado	\$ 68,965.52
Subtotal	\$ 500,000.00
Retención del Impuesto al Valor Agregado	\$ 45,977.01
Retención del Impuesto sobre la Renta	\$ 43,103.45
Monto total	\$ 410,919.54

El monto a pagar a **“El Consultor Individual”** incluye los gastos por concepto de viáticos (gastos por concepto de transportación, hospedaje y alimentación) que se generen como resultado del cumplimiento de los servicios objeto de este contrato.

Los pagos se efectuarán en días hábiles en Avenida Liga Periférico-Insurgentes Sur No. 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal número 14010, Ciudad de México, y por ningún motivo o circunstancia el precio estipulado del contrato variará durante su vigencia.

Cuarta.- Impuestos.- “El Consultor Individual” manifiesta su conformidad para que **“La Contratante”** le retenga el correspondiente Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, respecto de los pagos que perciba con motivo de este contrato.

“La Contratante”, se obliga a entregarle las constancias de las retenciones de impuestos efectuadas.

Dato personal

Quinta.- Gastos de Transportación, hospedaje y alimentación.- El monto a pagar a **“El Consultor Individual”** incluye los gastos por concepto de transportación, hospedaje y alimentación generados por comisiones encomendadas dentro y fuera del territorio nacional, relacionadas estrictamente con el cumplimiento de los servicios objeto de este contrato.

Sexta.- Vigencia.- El presente contrato estará vigente a partir del **16 de junio de 2017 y hasta el 15 de octubre de 2017.** **“El Consultor Individual”**, se compromete a prestar los servicios objeto del presente contrato hasta la total conclusión de los mismos dentro de la vigencia, salvo instrucción en contrario que reciba por parte de **“La Contratante”**.

Séptima.- Penas Convencionales.- “El Consultor Individual”, se hará acreedor a la pena convencional por atraso en la prestación de los servicios correspondientes, por un porcentaje del 2% (dos por ciento) por semana, calculado sobre el valor de los servicios no prestados oportunamente. El monto máximo de la penalización no deberá exceder el 20% (veinte por ciento) del valor de los servicios no prestados oportunamente.



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad
Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-3CV-CI-325/2017

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe **“La Contratante”** al momento de realizar el pago respectivo a **“El Consultor Individual”**.

Octava.- Rescisión.- **“La Contratante”** y **“El Consultor Individual”** convienen en que este contrato podría ser rescindido administrativamente, sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **“El Consultor Individual”** no cumpla cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de manera convenida; o por infringir las prohibiciones contenidas en las leyes y disposiciones jurídicas aplicables a este documento.

En dicha circunstancia, **“La Contratante”** enviará una notificación de rescisión por escrito a **“El Consultor Individual”**, en la que señalará explícitamente el incumplimiento y/o infracción en que éste hubiere incurrido. La rescisión tendrá efectos en la fecha en que se realice la notificación señalada.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a **“El Consultor Individual”**, éste pagará a **“La Contratante”** los daños y perjuicios que le ocasione con motivo de su incumplimiento o del acto que hubiere ejecutado.

Además de las antes señaladas, será causa de rescisión, que **“El Consultor Individual”** haya participado en prácticas corruptas o fraudulentas para llevar a cabo su contratación o durante la ejecución de los servicios; una vez iniciado el procedimiento de rescisión, no podrá quedar sin efectos.

Novena.- Modificaciones.- El presente contrato podrá modificarse hasta en un 20% (veinte por ciento) en sus términos y condiciones, incluido el alcance de los servicios, mediante acuerdo por escrito entre las partes.

Las partes convienen en que el contenido de los documentos anexos a este contrato, así como cualquier otra obligación que asuman dentro de este contrato o en las **“MODIFICACIONES”**, si las hubiere, se entenderán como parte de este contrato y les vincularán jurídicamente.

Décima.- Cumplimiento del contrato.- **“El Consultor Individual”** se obliga a cumplir puntualmente con los servicios objeto de este contrato, de conformidad con los términos de referencia que se agregan como Anexo 3 al presente contrato para formar parte integral del mismo y con las instrucciones y demás documentos que para su desempeño reciba de **“La Contratante”**, así como a poner en su conocimiento cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar la ejecución de los servicios.

“El Consultor Individual” no será responsable por cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor que le impidiere parcial o totalmente la ejecución de las obligaciones a su cargo en este contrato, en el entendido de que el caso fortuito o fuerza mayor según corresponda, estén debidamente acreditados, y será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a **“La Contratante”** y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios que se obliga a realizar.

“La Contratante” no será responsable por cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor que le impidiere parcial o totalmente la ejecución de las obligaciones a su cargo en este contrato, en el entendido de que el caso fortuito o fuerza mayor según corresponda, estén debidamente acreditados.

En el evento de caso fortuito o fuerza mayor que impidiese parcialmente el cumplimiento del presente contrato, **“La Contratante”** podrá por mutuo acuerdo con **“El Consultor Individual”**, prorrogar el plazo del presente contrato por el mismo tiempo en que el caso fortuito o la fuerza mayor hubieran tenido lugar.



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad
Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-3CV-CI-325/2017

Décima Primera.- Terminación anticipada.- “La Contratante”, mediante notificación por escrito a “El Consultor Individual”, emitida por lo menos con **5 (cinco) días naturales** de anticipación, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, por causas de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, en estos supuestos “La Contratante” le reembolsará a “El Consultor Individual” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Décima Segunda.- Confidencialidad. “El Consultor Individual” se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios aquí pactados, por lo que “El Consultor Individual” mantendrá absoluta confidencialidad inclusive al término del contrato. La contravención a lo señalado en esta cláusula dará lugar a que “La Contratante” demande los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar.

Décima Tercera.- Productos.- “El Consultor Individual” deberá proporcionar a “La Contratante” los Productos derivados de la prestación de los servicios conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo que se agrega a este contrato como Anexo 1.

Décima Cuarta.- Conflicto de Intereses.- Los pagos a “El Consultor Individual” en relación con este contrato, serán únicamente los estipulados en la cláusula Tercera, comprometiéndose a no aceptar en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este contrato o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo. Igualmente, “El Consultor Individual” no podrá usar la información y documentos en beneficio propio o de cualquier otra persona distinta de “La Contratante”, sujetándose en este caso a lo establecido en la cláusula Décima Segunda.

“El Consultor Individual” no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios distintos de los establecidos en este contrato ni de cualquier continuación de los mismos, para cualquier proyecto que se derive de los servicios prestados en el presente contrato.

Décima Quinta.- Contrato a Título Personal.- “El Consultor Individual” se obliga a realizar directamente los servicios materia del presente contrato, y no podrá ceder en ningún caso, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo.

Décima Sexta.- Supervisión y Coordinación.- “La Contratante” y “La CONABIO” tendrán el derecho de vigilar, supervisar y coordinar en todo momento los servicios objeto de este contrato, y dar a “El Consultor Individual” las instrucciones que estimen convenientes relacionadas con la ejecución de los mismos. Para tal efecto, designan como su representante al Coordinador General de Corredores y Recursos Biológicos, con la asistencia del Coordinador del Proyecto “Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad” y del Subcoordinador de Monitoreo y Evaluación.

Décima Séptima.- Propiedad de los Productos.- Las partes convienen en que los productos obtenidos en el desarrollo de los servicios objeto de este contrato son propiedad exclusiva de “La CONABIO”, por lo que “El Consultor Individual” no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Décima Octava.- Derechos de autor u otros derechos exclusivos.- En caso de que se deriven derechos de autor u otros derechos exclusivos en virtud del presente contrato, estos deberán constituirse a nombre de “la Contratante” y de “La CONABIO”.



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad
Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-3CV-CI-325/2017

Décima Novena.- Relación entre las partes.- Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre “**El Contratante**” y “**El Consultor Individual**” existe una relación de dependencia o subordinación, de empleador y empleado o de mandante y mandatario, por lo que no podrán tenerse por tales los nexos entre uno y otro, ni las labores de coordinación a que se refiere este contrato.

“**El Consultor Individual**” expresamente reconoce que no existe responsabilidad ni obligación alguna de “**La Contratante**” en materia de trabajo ni de seguridad social; por lo mismo, no podrá presentar en contra de la misma, reclamación alguna en relación con los servicios objeto de este contrato.

Vigésima.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto “**El Consultor Individual**” renuncia expresamente al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

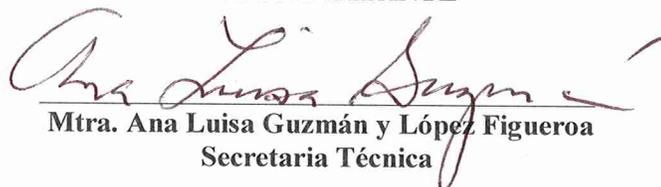
Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, y de que se han obligado en la forma y términos que a sus intereses convienen, con pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones recíprocas, el presente documento lo firman en dos ejemplares en la Ciudad de México, a los **16 días del mes de junio de 2017.**

“EL CONSULTOR INDIVIDUAL”

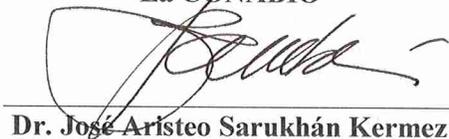
Dato personal

C. Eduardo Valenzuela y Gómez Gallardo

“LA CONTRATANTE”


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica

“La CONABIO”


Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez

Las antefirmas y firmas que anteceden, corresponden al contrato para consultores individuales ejecutados por personas físicas que celebran Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciaria del “**Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**” “**La Contratante**”, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** “**La Conabio**”, y el C. Eduardo Valenzuela y Gómez Gallardo “**El Consultor Individual**”, con un importe de \$431,034.48 (Cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un costo total de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Anexo 1: Plan de trabajo
Anexo 2: Plan de pagos
Anexo 3: Términos de Referencia



Anexo1: Plan de trabajo

Nombre del servicio

Realización de Talleres para el Fortalecimiento de capacidades en comunicación y organización. Prácticas de comunicación en las organizaciones con Sistemas Amigables con la Biodiversidad (AB).

Antecedentes

El proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB) tiene el objetivo de conservar y proteger la biodiversidad de México, significativa en los niveles nacional y mundial, mediante la integración de prácticas de gestión amigables con la biodiversidad en paisajes productivos dentro de corredores biológicos prioritarios. El proyecto SPSB es ejecutado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y se enmarca en el Acuerdo de Donación (AD) número MX-TF012908, suscrito el 3 de octubre de 2012 entre Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) que actúa como fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB), el Gobierno de México representado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial) que actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

El proyecto SPSB opera en corredores biológicos de los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, e incidirá en los sistemas productivos de café, cacao, miel, agrosilvopastoril, uso de vida silvestre, forestal y ecoturismo.

Para la operación del proyecto SPSB, la CONABIO, a través de la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos (CGCRB), creó la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) que tiene a su cargo la planificación, con objetivos y metas específicos referidos a sistemas productivos, actores y espacios territoriales concretos, para la puesta en marcha hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y el logro de los resultados y las metas del Proyecto.

El proyecto SPSB tiene cuatro componentes: 1) Sistemas productivos sostenibles y transversalización de la biodiversidad; 2) Asociaciones de productores e iniciativas de mercado amigables con la biodiversidad; 3) Institucionalidad, biosellos y cooperación sur-sur; 4) Administración del proyecto y monitoreo.

El Componente 3 se orienta a desarrollar y fortalecer aspectos transversales del proyecto SPSB: el marco institucional y las capacidades para apoyar e impulsar tanto el desarrollo de sistemas productivos amigables con la biodiversidad por parte de los productores, como la preferencia o la aceptación de bienes y servicios diferenciados por ser amigables con la biodiversidad por parte de los consumidores.

Esta consultoría se enmarca dentro del Subcomponentes 3.1. Estrategia para el desarrollo de capacidades institucionales establecido en el manual de operaciones y procedimientos (MOP); partiendo de un diagnóstico participativo y documental, conducido por los consultores.

Considerando que las habilidades de comunicación intraorganizacional al exterior de las asociaciones de productores (AP) del proyecto SPSB, resultan de suma importancia para el desarrollo de las actividades de las organizaciones, se plantea el desarrollo de estos talleres para fortalecer las prácticas de comunicación al interior y al exterior de las asociaciones participantes, con el propósito de fomentar el conocimiento y la participación de los productores y de los destinatarios de los productos finales.



Ubicación

Los talleres se realizarán en los Estados donde se ubican las AP apoyadas por el proyecto SPSB; es decir en las Regiones: Península de Yucatán, Oaxaca y Chiapas-Tabasco.

Objetivo

Realizar dos rondas de talleres que permitan diseñar estrategias de comunicación dirigidas a los miembros de las AP para que den a conocer el desarrollo de sus subproyectos y formulen estrategias comunicativas hacia a los consumidores finales de sus productos y la importancia de su componente AB, para contribuir a generar conciencia en torno a la necesidad de la conservación de la biodiversidad.

Objetivos Específicos:

- Detectar las necesidades de comunicación de las AP al interior de las mismas y definir estrategias y actividades para solventarlas.
- Detectar necesidades de comunicación al exterior de las AP y desarrollar un plan de comunicación al respecto.
- Sensibilizar a los integrantes de las AP sobre las ventajas de informar a los consumidores finales de las ventajas de la producción AB, respetuosa del entorno cultural.

Beneficios esperados

Fomentar la participación informada y consciente de los integrantes de las AP en el desarrollo de los proyectos así como sensibilizar a la sociedad en general de las ventajas de los sistemas productivos AB.

Alcances

A partir de esta consultoría, se podrá:

- Desarrollar e implementar un método que permita conocer las necesidades de comunicación de las AP, en un marco de respeto a las salvaguardas sociales.
- Proponer estrategias de comunicación para que las AP informen a sus socios y a los consumidores finales de sus productos.
- Vincular a las AP con medios de comunicación comunitarios y públicos (con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas -CDI- y de los sistemas estatales de comunicación), para que éstos difundan los mensajes de las AP en torno al desarrollo de sus subproyectos y las ventajas de los sistemas productivos AB, apoyándolos en las tareas de producción y difusión.

Resultados

- R1.** Identificación de las Necesidades de comunicación de las AP, hacia el interior y exterior.
- R2.** Diseño de estrategias de comunicación de las diferentes AP.

Método

Para identificar las necesidades en temas de comunicación, se tendrá que hacer una consulta con las diferentes AP, para conocer cuáles son las prioridades y definir estrategias comunicativas. Por lo anterior, el consultor deberá desarrollar un método acorde con los siguientes aspectos:

- A. Realización de sondeo con los enlaces regionales para explorar la situación de las AP en materia de comunicación.
- B. Selección de las AP a las que se aplicará la consultoría con base en los resultados del sondeo que se llevará a cabo con los enlaces regionales.



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad
Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-3CV-CI-325/2017

- C. Realizar primera ronda de talleres con las AP, para definir sus necesidades de comunicación, posibles temas y contenidos que se quisieran abordar.
- D. Asesorar en el diseño de una estrategia de comunicación tanto para el interior de las AP como al exterior, definiendo los posibles medios de comunicación, temas, contenidos y propuesta de formatos.
- E. Sistematizar los resultados y entregar un documento por cada una de las AP participantes en los talleres, en el que se definan medios de comunicación, objetivos, temáticas, contenidos, números de programas, responsables, y formas de evaluación el impacto de las estrategias adoptadas.
- F. Realizar un documento final que describa de manera general los hallazgos en cuanto a necesidades de comunicación del proyecto SPSB.
- G. Realizar segunda ronda de talleres de reflexión con las AP seleccionadas, para conocer su impresión sobre las estrategias desarrolladas en el ámbito de la comunicación y su impacto en el desarrollo de sus subproyectos. Para recolectar la información se diseñará y aplicará un cuestionario en este segundo taller.
- H. Elaboración de un informe final que evalúe la implementación de la consultoría, con base en los resultados de los talleres y los cuestionarios.

En síntesis, la consultoría identificará las necesidades de comunicación. Al terminar sus servicios, la UCP deberá conocer a detalle cuáles son las necesidades de comunicación hacia el interior y exterior de las AP y las mejoras de comunicación dirigidas a los consumidores finales.

Productos

Como resultado de los servicios, se deberán entregar los siguientes productos:

Producto	Descripción	Fecha de entrega
Primer informe	Programa de trabajo.	En día hábil, dentro los 10 días siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato.
Segundo informe	Resultado de la primera ronda de talleres, el cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de necesidades, estrategias, temas y contenidos de las AP seleccionadas por región. - Documento de colaboración con el medio de comunicación seleccionado para la difusión de los mensajes de las AP. 	En día hábil, a los 2 meses siguientes contado a partir de la fecha de firma del contrato.
Tercer informe	Resultado de la segunda ronda de talleres, el cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de los impactos de las estrategias de comunicación de las diferentes AP. - Resultados de la aplicación de los cuestionarios a las AP. 	En día hábil, a los 3 meses siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato.
Informe final	<ul style="list-style-type: none"> - Informe general de las actividades realizadas, conteniendo las necesidades generales de comunicación al interior de las AP y hacia los consumidores finales de los productos. - Presentación en Power Point con resumen ejecutivo de los resultados, conclusiones y recomendaciones. 	En día hábil, a los 4 meses siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Dato personal



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad
Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-3CV-CI-325/2017

Los documentos deberán ser escritos en español y entregarse en 3 tantos impresos (fuente de letra calibri, tamaño de letra 11, párrafos justificados con interlineado sencillo), acompañado de un anexo fotográfico, y también en formato electrónico en un CD (textos en Word, presentación en Power Point y fotografías en JPG). Información adicional a la indicada deberá incluirse en los informes solamente cuando se considere especialmente relevante para la presentación de los resultados.

Estos productos estarán sujetos a la revisión y la satisfacción previa de la CVC y UCP, por lo que en el cronograma se deberán considerar estos tiempos (de aproximadamente 5 días hábiles). El consultor estará obligado a acatar y resolver cada una de las observaciones y/o las recomendaciones generadas por dicha unidad coordinadora.

Duración estimada de ejecución

El servicio tendrá una duración de **cuatro meses**, contados a partir de la fecha de firma del contrato.





Anexo 2: Plan de pagos

Productos	Fecha de entrega	Cantidad sin IVA
Primer informe	En día hábil, dentro los 10 días siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato.	\$129,310.34
Segundo informe	En día hábil, a los 2 meses siguientes contado a partir de la fecha de firma del contrato.	\$86,206.90
Tercer informe	En día hábil, a los 3 meses siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato.	\$86,206.90
Informe final	En día hábil, a los 4 meses siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato.	\$129,310.34
	Subtotal	\$431,034.48
	IVA	\$68,965.52
	Total	\$500,000.00

Los pagos estarán sujetos a la entrega de los productos señalados en el cuadro anterior y deberán ser aprobados técnicamente a satisfacción por la CVC y UCP-SPSB, que fungirá como área responsable de este proceso, auxiliado por los Enlaces Regionales.

Las Partes declaran expresamente que en ningún momento se considerará al “Contratante” ni a la “CONABIO” como intermediarias del “Consultor”, respecto del personal que ocupe este último para la realización de las actividades objeto del presente Contrato. En consecuencia serán por cuenta exclusiva del “Consultor”, el pago de salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación o prestación derivada de la Ley Federal del Trabajo o de la Ley del Seguro Social, y en general de las leyes fiscales, respecto de los trabajadores, colaboradores o empleados del mismo, sin que puedan considerarse al “Contratante” ni a la “CONABIO” por concepto alguno, como patrones directos, indirectos o sustitutos ni por el régimen de subcontratación. Así mismo, las Partes convienen en que el presente Contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o de vínculo de carácter laboral ni intermediario laboral entre el “Consultor”, el “Contratante” ni la “CONABIO”.

Dato personal



Anexo 3: Términos de Referencia

Nombre del servicio

Realización de Talleres para el Fortalecimiento de capacidades en comunicación y organización. Prácticas de comunicación en las organizaciones con Sistemas Amigables con la Biodiversidad (AB).

Antecedentes

El proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB) tiene el objetivo de conservar y proteger la biodiversidad de México, significativa en los niveles nacional y mundial, mediante la integración de prácticas de gestión amigables con la biodiversidad en paisajes productivos dentro de corredores biológicos prioritarios. El proyecto SPSB es ejecutado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y se enmarca en el Acuerdo de Donación (AD) número MX-TF012908, suscrito el 3 de octubre de 2012 entre Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) que actúa como fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB), el Gobierno de México representado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial) que actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

El proyecto SPSB opera en corredores biológicos de los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, e incidirá en los sistemas productivos de café, cacao, miel, agrosilvopastoril, uso de vida silvestre, forestal y ecoturismo.

Para la operación del proyecto SPSB, la CONABIO, a través de la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos (CGCRB), creó la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) que tiene a su cargo la planificación, con objetivos y metas específicos referidos a sistemas productivos, actores y espacios territoriales concretos, para la puesta en marcha hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y el logro de los resultados y las metas del Proyecto.

El proyecto SPSB tiene cuatro componentes: 1) Sistemas productivos sostenibles y transversalización de la biodiversidad; 2) Asociaciones de productores e iniciativas de mercado amigables con la biodiversidad; 3) Institucionalidad, biosellos y cooperación sur-sur; 4) Administración del proyecto y monitoreo.

El Componente 3 se orienta a desarrollar y fortalecer aspectos transversales del proyecto SPSB: el marco institucional y las capacidades para apoyar e impulsar tanto el desarrollo de sistemas productivos amigables con la biodiversidad por parte de los productores, como la preferencia o la aceptación de bienes y servicios diferenciados por ser amigables con la biodiversidad por parte de los consumidores.

Esta consultoría se enmarca dentro del Subcomponentes 3.1. Estrategia para el desarrollo de capacidades institucionales establecido en el manual de operaciones y procedimientos (MOP); partiendo de un diagnóstico participativo y documental, conducido por los consultores.

Considerando que las habilidades de comunicación intraorganizacional al exterior de las asociaciones de productores (AP) del proyecto SPSB, resultan de suma importancia para el desarrollo de las actividades de las organizaciones, se plantea el desarrollo de estos talleres para fortalecer las prácticas de comunicación al interior y al exterior de las asociaciones participantes, con el propósito de fomentar el conocimiento y la participación de los productores y de los destinatarios de los productos finales.



Ubicación

Los talleres se realizarán en los Estados donde se ubican las AP apoyadas por el proyecto SPSB; es decir en las Regiones: Península de Yucatán, Oaxaca y Chiapas-Tabasco.

Objetivo

Realizar dos rondas de talleres que permitan diseñar estrategias de comunicación dirigidas a los miembros de las AP para que den a conocer el desarrollo de sus subproyectos y formulen estrategias comunicativas hacia a los consumidores finales de sus productos y la importancia de su componente AB, para contribuir a generar conciencia en torno a la necesidad de la conservación de la biodiversidad.

Objetivos Específicos:

- Detectar las necesidades de comunicación de las AP al interior de las mismas y definir estrategias y actividades para solventarlas.
- Detectar necesidades de comunicación al exterior de las AP y desarrollar un plan de comunicación al respecto.
- Sensibilizar a los integrantes de las AP sobre las ventajas de informar a los consumidores finales de las ventajas de la producción AB, respetuosa del entorno cultural.

Beneficios esperados

Fomentar la participación informada y consciente de los integrantes de las AP en el desarrollo de los proyectos así como sensibilizar a la sociedad en general de las ventajas de los sistemas productivos AB.

Alcances

A partir de esta consultoría, se podrá:

- Desarrollar e implementar un método que permita conocer las necesidades de comunicación de las AP, en un marco de respeto a las salvaguardas sociales.
- Proponer estrategias de comunicación para que las AP informen a sus socios y a los consumidores finales de sus productos.
- Vincular a las AP con medios de comunicación comunitarios y públicos (con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas -CDI- y de los sistemas estatales de comunicación), para que éstos difundan los mensajes de las AP en torno al desarrollo de sus subproyectos y las ventajas de los sistemas productivos AB, apoyándolos en las tareas de producción y difusión.

Resultados

- R1. Identificación de las Necesidades de comunicación de las AP, hacia el interior y exterior.
- R2. Diseño de estrategias de comunicación de las diferentes AP.

Método

Para identificar las necesidades en temas de comunicación, se tendrá que hacer una consulta con las diferentes AP, para conocer cuáles son las prioridades y definir estrategias comunicativas. Por lo anterior, el consultor deberá desarrollar un método acorde con los siguientes aspectos:

- A. Realización de sondeo con los enlaces regionales para explorar la situación de las AP en materia de comunicación.
- B. Selección de las AP a las que se aplicará la consultoría con base en los resultados del sondeo que se llevará a cabo con los enlaces regionales.



Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad
Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-3CV-CI-325/2017

- C. Realizar primera ronda de talleres con las AP, para definir sus necesidades de comunicación, posibles temas y contenidos que se quisieran abordar.
- D. Asesorar en el diseño de una estrategia de comunicación tanto para el interior de las AP como al exterior, definiendo los posibles medios de comunicación, temas, contenidos y propuesta de formatos.
- E. Sistematizar los resultados y entregar un documento por cada una de las AP participantes en los talleres, en el que se definan medios de comunicación, objetivos, temáticas, contenidos, números de programas, responsables, y formas de evaluación el impacto de las estrategias adoptadas.
- F. Realizar un documento final que describa de manera general los hallazgos en cuanto a necesidades de comunicación del proyecto SPSB.
- G. Realizar segunda ronda de talleres de reflexión con las AP seleccionadas, para conocer su impresión sobre las estrategias desarrolladas en el ámbito de la comunicación y su impacto en el desarrollo de sus subproyectos. Para recolectar la información se diseñará y aplicará un cuestionario en este segundo taller.
- H. Elaboración de un informe final que evalúe la implementación de la consultoría, con base en los resultados de los talleres y los cuestionarios.

En síntesis, la consultoría identificará las necesidades de comunicación. Al terminar sus servicios, la UCP deberá conocer a detalle cuáles son las necesidades de comunicación hacia el interior y exterior de las AP y las mejoras de comunicación dirigidas a los consumidores finales.

Productos

Como resultado de los servicios, se deberán entregar los siguientes productos:

Producto	Descripción	Fecha de entrega
Primer informe	Programa de trabajo.	En día hábil, dentro los 10 días siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato.
Segundo informe	Resultado de la primera ronda de talleres, el cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de necesidades, estrategias, temas y contenidos de las AP seleccionadas por región. - Documento de colaboración con el medio de comunicación seleccionado para la difusión de los mensajes de las AP. 	En día hábil, a los 2 meses siguientes contado a partir de la fecha de firma del contrato.
Tercer informe	Resultado de la segunda ronda de talleres, el cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de los impactos de las estrategias de comunicación de las diferentes AP. - Resultados de la aplicación de los cuestionarios a las AP. 	En día hábil, a los 3 meses siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato.
Informe final	<ul style="list-style-type: none"> - Informe general de las actividades realizadas, conteniendo las necesidades generales de comunicación al interior de las AP y hacia los consumidores finales de los productos. - Presentación en Power Point con resumen ejecutivo de los resultados, conclusiones y recomendaciones. 	En día hábil, a los 4 meses siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato.



**Proyecto: Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad
Contrato No. CONABIO/CGCRB/PSPSB-3CV-CI-325/2017**

Los documentos deberán ser escritos en español y entregarse en 3 tantos impresos (fuente de letra calibri, tamaño de letra 11, párrafos justificados con interlineado sencillo), acompañado de un anexo fotográfico, y también en formato electrónico en un CD (textos en Word, presentación en Power Point y fotografías en JPG). Información adicional a la indicada deberá incluirse en los informes solamente cuando se considere especialmente relevante para la presentación de los resultados.

Estos productos estarán sujetos a la revisión y la satisfacción previa de la CVC y UCP, por lo que en el cronograma se deberán considerar estos tiempos (de aproximadamente 5 días hábiles). El consultor estará obligado a acatar y resolver cada una de las observaciones y/o las recomendaciones generadas por dicha unidad coordinadora.

Duración estimada de ejecución

El servicio tendrá una duración de **cuatro meses**, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Costo total

El monto total es de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y los honorarios profesionales, los gastos por viáticos y el costo total de las demás actividades que se realicen.

El costo total será con cargo al Componente 3 Subcomponente 3.1, categoría 2 del proyecto SPSB.

Plan de pagos

Producto	Fecha de entrega	Porcentaje
Primer informe	En día hábil, dentro los 10 días siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato.	30%
Segundo informe	En día hábil, a los 2 meses siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato.	20%
Tercer informe	En día hábil, a los 3 meses siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato.	20%
Informe final	En día hábil, a los 4 meses siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato.	30%

Perfil del consultor

El consultor especialista tiene los siguientes requisitos mínimos de experiencia, capacidad técnica y especialidad:

- Experiencia mínima de cinco años en el campo de la comunicación comunitaria e indígena.
- Experiencia mínima de cinco años en el campo de la capacitación con pueblos indígenas y/o en el medio rural.
- Conocimiento y manejos de la administración pública.
- Relación con redes y medios de comunicación alternativos.
- Disponibilidad de viajar a los Estados de Oaxaca, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.
- Formación en las Ciencias Sociales y conocimiento del medio rural.

Dato personal



Criterios de evaluación

Criterios	Consideraciones	Puntaje
1. Formación	Se calificará hasta con 30 puntos a aspirantes que demuestren contar con estudios en ciencias sociales.	30
1.1 Licenciatura	Licenciatura. Acredita hasta 5 puntos.	20
1.2 Posgrado	Estudios de posgrado (maestría, doctorado). Acredita hasta 5 puntos.	5
1.3 Otros estudios	Estudios de especialización o cursos y diplomados relacionados con desarrollo social y producción rural sostenible. Acredita hasta 5 puntos.	5
2. Experiencia	Se calificará hasta con 70 puntos a aspirantes que demuestren tener experiencia en trabajos y temas relacionados con evaluaciones sociales, mecanismos de consulta, y producción rural sostenible.	70
2.1 Comunicación comunitaria e indígena	Se calificará hasta con 20 puntos a aspirantes que demuestre tener al menos 5 años de experiencia en temas de comunicación con organizaciones rurales y en pueblos indígenas.	20
2.2 Diseño de planes/estrategias de comunicación	Se calificará hasta con 20 puntos a aspirantes que demuestren tener al menos 5 años de experiencia en el diseño de series, programas y cápsulas informativas dirigidas a población rural, en coordinación con organismos del sector rural.	20
2.3 Metodologías de investigación social	Se calificará hasta con 20 puntos a aspirantes que demuestren tener experiencia al menos 5 años en la aplicación de metodologías de investigación social.	20
2.4 Entrevistas con clientes potenciales y actuales	Se calificará hasta con 10 puntos a aspirantes que demuestren tener experiencia al menos de 5 años en la realización de sondeo a través de entrevistas con los clientes potenciales y actuales en la rama de empresas sociales.	10
Puntaje total		100

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Dato personal

